



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Resolución 2418/2023

#### RESOL-2023-2418-APN-ME

Ciudad de Buenos Aires, 19/10/2023

VISTO los Decretos N° 1.035 del 8 de noviembre de 2018 y N° 426 del 21 de julio de 2022, la Decisión Administrativa N° 841 del 24 de Agosto de 2021, las Resoluciones Ministeriales N° 1353 del 16 de mayo de 2022 y N° 245 del 31 de enero de 2023, el Expediente EX-2023-115090416- -APN-DRRHH#ME, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° del Decreto N° 1035/18 faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y autoridades máximas de organismos descentralizados a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que por el Decreto N° 426/22, en su ARTICULO 1°, se estableció que los organismos no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza en diversas modalidades, exceptuando en su ARTICULO 2°, inciso d, las prórrogas de designaciones transitorias y de contratos.

Que por la Decisión Administrativa N° 841 del 24 de Agosto de 2021 se cubrió el cargo de Director de Articulación con la Sociedad Civil - Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva II del SINEP - dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS de esta Cartera Ministerial.

Que en el artículo 2° de la referida medida se estableció que el cargo involucrado debía ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la misma.

Que por las Resoluciones Ministeriales N° 1353 del 16 de mayo de 2022 y N° 245 del 31 de enero de 2023 se prorrogó por otros CIENTO OCHENTA (180) días hábiles el plazo mencionado precedentemente.

Que, por razones operativas, no ha sido posible cumplimentar la cobertura del cargo en el plazo establecido.

Que el cargo citado no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias y el Decreto N° 1035 de fecha 8 de noviembre de 2018.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a partir del 27 de octubre de 2023, fecha de su vencimiento y por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria efectuada en los términos de la Decisión Administrativa N° 841 del 24 de Agosto de 2021, prorrogada por las Resoluciones Ministeriales N° 1353/2022 y N° 245/2023, al profesor Alberto César CROCE (D.N.I. N° 13.295.287) en el cargo de Director de Articulación con la Sociedad Civil de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08. Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel II del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial y se efectúa la presente designación transitoria con autorización excepcional por no reunir el profesor CROCE los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 de dicho Convenio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días del dictado de la presente medida, notifíquese al interesado, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Jaime Perczyk

e. 24/10/2023 N° 84952/23 v. 24/10/2023

